

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de contrato en expediente de resolución de contrato administrativo sobre local de negocio de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en el local, se desconoce el actual domicilio de la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA), cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono de Almanjáyar (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución de contrato administrativo contra la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA), DAD-GR-L-2013-0001, sobre el local perteneciente al grupo GR-0940, finca 98473, sita en calle C/ Merced Alta, 5, bloque 3, local núm. 6, del Polígono de Almanjáyar, Granada, y dictado propuesta de resolución de 4 de octubre de 2013 donde se le imputa como causa principal de resolución de contrato administrativo: 1.º Incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, causa prevista en el artículo 27.1, de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y la estipulación quinta del contrato de arrendamiento suscrito, el local objeto del contrato habrá de dedicarse a los fines propios y fundacionales de asociaciones culturales cristianas de Andalucía, todos ellos sin ánimo de lucro.

Y como causa secundaria, la contemplada en el artículo 15, apartado f), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, ocupar la vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, que conlleva un procedimiento de desahucio administrativo.

El artículo 1.124 del Código civil, establece que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA, sita en C/ Teresa León, 10, bajo, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 98473.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Merced Alta, 5, Bq. 3, local núm. 6.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez; la Secretaria, Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Granada, 26 de noviembre de 2013.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.